Generado: 16 October, 2025, 09:04
compra coche con incapacidad absoluta Escrito por jordifernandez - 19/03/2010 07:29
Ante todo gracias por este foro:hace dos mesesme concedieron la incapacidad absoluta por trastorno depresivo Mayor,y recurrente,mi pregunta es ¿me puedo acoger a la reduccion del i.v.a,del 4% por minusvalia del 33% o puedo acogerme a otras deducciones?graciasjordi
Re: compra coche con incapacidad absoluta Escrito por PreguntasFrecuentes - 19/03/2010 10:09
Buenos días Jordi
Podrías tener derecho en la compra de coche a los siguientes beneficios fiscales:
- Exención del Impuesto de matriculación:
Para ellos deberás acreditar una minusvalía del 33% o superior, mediante certificado o resolución del IMSERSO u órgano competente de la Comunidad autónoma correspondiente.
Disponiendo de este certificado el concesionario te tramitará esta exención en el momento de matricular tu vehículo nuevo.
- Reducción el IVA al 4%:
En este caso no bastará únicamente co tener un Certificado que indique una minusvalía superior al 33%, sino que deberán darse también los supuestos de Movilidad reducida, que tengas que desplazarte en silla de ruedas o los otros casos especiales que se indican en el artículo del enlace.
Si no cumplieras estos casos, no tendrías derecho a esta reducción.
- Exención del Impuesto municipal de Circulación:
Ya que es un impuesto municipal tendrías que consultarlo y solicitarlo en el Ayuntamiento correspondiente (el que se vaya a indicar en el Permiso de Circulación al matricular el coche: podrá ser el de tu DNI o el de tu Certificado de empadronamiento).
Esperamos que te sea de ayuda.
Salu2!